

Informe Secretarial. Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2.022). A despacho del Juez, se vinculó al proceso la demandada Leyda Buitrago de Rodríguez, en término, contestó la demanda y remitió copia a la parte actora. Sírvase proveer. El secretario

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Verbal vs. Holger Eduardo Rodríguez Zamora

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

760013103008-2020-00170-00

Conforme constancia secretarial que antecede, es procedente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 372 del C. G. P., la cual se llevará a cabo el próximo 12 de julio de 2021 a partir de las 9.30 a. m.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

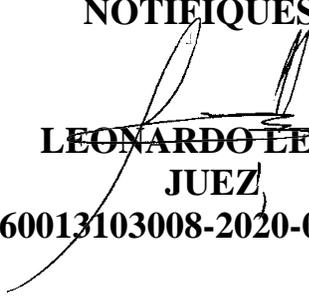
1. PROGRAMAR la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden.

2. Consecuente con lo anterior, se FIJA y CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Artículo 372 del C. G. P., para el efecto, se señala el día **doce 12 del mes de julio de 2022, a las 9:30 am**, con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

SE REQUIERE A LOS APODERADOS, PARA QUE INFORMEN SUS NUMEROS DE TELÉFONO CELULAR A EFECTOS DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

3. PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que **PREVIO A LA FECHA programada** para la realización de la audiencia, informen vía correo electrónico los canales virtuales (correos electrónicos) que utilizaran para la conexión de la diligencia fijada en la presente *Litis*, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada a través del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS.
JUEZ,
760013103008-2020-00170-00

dad.